

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA**

**Del Espíritu de las Leyes-Montesquieu**

**INTRODUCCIÓN**

El trabajo a continuación es una monografía en la cual se ha pretendido plasmar ciertos criterios que avalen el estudio de una obra tan famosa como es la de Montesquieu que es "El espíritu de las leyes", los conceptos vertidos navegan en posturas históricas que se basan en la época en que el autor escribió su obra.

El motivo del estudio de este libro es para dar a conocer al lector las diferencias de los distintos gobiernos y la propiedad de las leyes de cada uno con relación a su naturaleza y a sus principios y también discurre sobre las leyes en su relación con la defensa del estado, el tema de la conquista, profundiza en las costumbres y sus mutaciones en los contactos culturales producto de las invasiones, las ventajas y las desventajas del clima, los modos de vida y el terreno en el progreso de las naciones, la libertad política de los ciudadanos libres y los esclavos, las leyes fiscales, las leyes respecto a la población. Con relación al estudio de las leyes con relación al clima y al terreno se encuentra en el autor el gran dominio que tenía sobre las ciencias naturales, anticipamos los inicios de la geopolítica moderna, y , en general, se presiente más al sociólogo con ciertos rasgos de antropólogo cultural, elemento poco considerado en nuestros días porlos legisladores.

Como principio esencial se ha pretendido mostrar las condiciones de [desarrollo](https://www.monografias.com/trabajos12/desorgan/desorgan.shtml) de la obra de Montesquieu no son aislados en cuanto a los sucesos diarios, ya que están estructurados en la [historia](https://www.monografias.com/Historia/index.shtml) interna de su [sociedad](https://www.monografias.com/trabajos35/sociedad/sociedad.shtml), y por la magnitud de su estudio sobre ella y la comprensión de la misma también se encuentra apegada a la nuestra, es por eso que, si bien son similares a otros [sistemas](https://www.monografias.com/trabajos11/teosis/teosis.shtml) sociales la particularidad se encuentra en la [estructura](https://www.monografias.com/trabajos15/todorov/todorov.shtml#INTRO) de dominio social y la forma en que no todos aquellos que gobiernan en la actualidad le dan la importancia que se le debe de dar a las leyes.

Antes de poder analizar los aspectos generales y la influencia del libro más grande del siglo XVIII, así como también la de su autor, es necesario remontarnos a eventos que precedieron al año en donde se publicó por primera vez este libro filosófico-político. Por lo cual, primero estudiaremos movimientos sociales que desembocaron e influyeron en la escritura
“***Del Espíritu de las Leyes”***.

1. **La Ilustración**

Mucho se ha escrito, en pro y con sentido crítico del “Siglo de las Luces”, como también fue llamado el XVIII, y de la importancia que tuvo en el orden del pensamiento. Las mismas ideas producen efectos diversos en diferentes épocas. Por ello, a pesar de que mucho de lo fundamental del siglo XVIII se había escrito y elaborado durante la centuria XVII, será en el siglo de las luces, cuando ocurra la gran revolución que transforma la vida social y política de la Europa y, con grandes consecuencias, para el resto de la humanidad.

Esta etapa fue de las más fecundadas en lo que se refiere al pensamiento político, no obstante que también avanza en otros órdenes. Mas no se podría explicar si no tomamos en consideración que había pasado ya el mundo renacentista; que se había producido la revolución en la ciencia física de Newton y que las ideas de Copérnico se habían divulgado.

Por otra parte, pocas veces ha habido un grupo de pensadores tan conscientes de lo que se proponían; tan seguros, quizás en exceso, de las finalidades que creían alcanzar: la felicidad del hombre, entre otras. Fue éste un término que apareció conscientemente, pero que todos sus corifeos señalaron en diversos ordenes de la vida: ¿No se nos ha dicho y aun probado que Juan Jacobo nos acercó más al paisaje y nos hizo sentir la felicidad que da el paisaje? En Montesquieu puede encontrarse la sensación de placer y felicidad en los viajes; y algo muy importante, que a la mayoría ha escapado: la felicidad en la utopía, la evasión hacia mundos imaginarios que únicamente existen en el optimismo o en la ilusión de sus autores.

La Época de las Luces tuvo la conciencia de que era consecuencia de los siglos que le precedieron. Ha recogido su herencia; la ha dispuesto y ordenado, al mismo tiempo que la desarrolla y la aclara. A pesar de ello, “la Ilustración ha conseguido una forma totalmente nueva y singular del pensar filosófico. También cuando trabaja con un material intelectual dado de antemano, cuando --como ocurre, sobre todo, con su imagen científico-natural del mundo-- no ha hecho más que construir sobre los fundamentos dispuestos por el siglo XVII, dio, sin embargo, a todo lo que sus manos tocaron, un sentido nuevo y ha abierto un nuevo horizontethfilosófico.

Fue, sin duda, la época de la filosofía y de la política. No estaba lejana la Revolución Inglesa, cuyos resultados sorprendieron y entusiasmaron a los franceses como Voltaire, Montesquieu, Vauban, y otros. Para darnos cuenta de lo que consideraban aquellos pensadores de su obra y de sus tiempos disponemos, afortunadamente, de un amplísimo material redactado por ellos mismos.

Uno de los grandes forjadores de la *Enciclopedia*, D’Alembert, que llego a ser de los principales colaboradores de Diderot, motor de aquel grupo, del que muchos desertaron cuando se produjo la persecución, ha señalado muy bien lo que veía en el mundo circundante, después del gran movimiento literario espiritual del Renacimiento, del triunfo de la filosofía cartesiana y de los adelantos científicos que habían supuesto el viaje de Magallanes, circunvalando el mundo, los descubrimientos de Galileo y los adelantos de la física de Newton.

D’Alembert añadía que, si se examinaba sin prejuicio la situación de entonces, por sus conocimientos, no se podía negar que “la filosofía ha realizado entre nosotros grandes progresos”. Esta idea del progreso, iniciado por los ideólogos de esa época y ampliamente recogida y llevada hasta la exageración por el siglo XIX, será persistente.

En estos párrafos, que he recogido a pesar de cierta extensión, se advierte la mentalidad de uno de los portavoces de la época. Hay, como bien ha señalado Cassirer, una expansión cuantitativa y un determinante cualitativo. El mundo del saber se amplía; una nueva clase, la burguesía, adviene primero a la cultura y luego a la política. La situación misma de Francia, que en las primeras décadas del siglo XVIII experimenta un gran progreso económico, para desembocar en una crisis tremenda, es contradictoria.

Los teóricos políticos del materialismo dialectico han subrayado este aspecto, que generalmente dejan de lado quienes se quedan en la superestructura política. A pesar de que Francia seguía siendo un Estado feudal, el comercio y la manufacturas avanzaban y la burguesía había llegado a ser una clase económicamente poderosa.

Sieyés, en su *Ensayo sobre los privilegios* muestra hasta que punto llegaron a considerarse hombres de otra especie los privilegiados. En un “Extracto del proceso verbal que la nobleza promueve ante los Estados de 1614”, es decir, ante la última reunión de los Estados generales celebrados en Francia, hasta los de vísperas de la revolución, con el presidente de la nobleza, M. de Senecey, decía:

 “Esta clase, Señor, que ocupa el último rango en esta asamblea, clase compuesta por el pueblo de las ciudades y de los campos; estos campesinos están, casi en su totalidad, sometidos a la justicia y al vasallaje de los dos primeros estamentos. Los de las ciudades, burgueses, comerciantes, artesanos y algunos oficiales, desconocen su propia condición, y, con olvido de toda clase de deberes, sin conciencia de lo que representan, se quieren comparar con nosotros. Me avergüenzo, Señor, de repetir las palabras con que nuevamente nos han ofendido, al comparar vuestro Estado a una familia compuesta de tres hermanos: la Iglesia, dicen, es el primogénito, el nuestro es el segundo y ellos los hermanos menores. Si estas palabras son ciertas, ¡en que miserable condición hemos caído!

Los miembros de la nobleza se consideraban en miserable condición por que los miembros del tercer Estado, comerciantes, burgueses, artesanos, gente de las ciudades, se habían atrevido a dirigirse al presidente de los Estados generales con imperdonable osadía: “Tratadnos como a vuestros hermanos menores y nosotros os honraremos y amaremos”.

Esto revela a que grado de soberbia habían llegado los integrantes de la nobleza. No olvidemos que Sieyés, que es quien nos recuerda estos hechos, era clérigo; desde luego, no de los privilegiados. Como las condiciones de Francia habían empeorado, por el ascenso de la burguesía, poderosa económicamente, pero desdeñada en la jerarquía social, el conflicto se veía inevitable. Por tanto, la obra de Montesquieu, a pesar de que no tenía la fuerza y el sentido revolucionario de un Rousseau, un Sieyés, un Holbach, y aun un Locke, fue un ariete formidable en contra del poder del trono, del despotismo y aun de la misma Iglesia.

1. **Montesquieu**

El barón de la Bréde y de Montesquieu, Carlos Luis de Secondat, vino al mundo el 18 de enero de 1689, en el castillo de la Bréde. Fue uno de los filósofos políticos más importantes del movimiento social más grande del siglo XVIII. Al contrario de la mayoría de los hombres que en alguna forma influyeron en el vigoroso proceso ideológico conocido como La Ilustración, su vida no venía de la pobreza y mucho menos llego a ser vagabundo, como el autor del *Contrato Social*: no procedía, como la casi totalidad de quienes colaboraron en la *Enciclopedia* y en alguna forma influyeron en la Revolución Francesa, de la burguesía; sino que su origen se encontraba en los estamentos, en un sector de cierta jerarquía de la nobleza.

Construyó de una forma natural de las muchas formas de gobierno y de las causas que lo hacen lo que es y cuan desarrollado o atrasado esta. Uso este método para explicar cómo los gobiernos pueden prevenir la corrupción. Veía el despotismo, como una amenaza para cualquier gobierno que no fuera nepotista aún.

Montesquieu argumentaba que todo lo mencionado anteriormente podía ser evitado por un sistema de división de poderes; legislativo, ejecutivo y judicial. Pero todos estaban sujetos al poder de la ley. Esta teoría de división de poderes tuvo un gran impacto en la política liberal.

El pensamiento de Montesquieu debe enmarcarse en el espíritu crítico de la Ilustración francesa, con el que compartió los principios de tolerancia religiosa, aspiración a la libertad y denuncia de viejas instituciones inhumanas como la tortura o la esclavitud; pero Montesquieu se alejó del racionalismo abstracto y del método deductivo de otros filósofos ilustrados para buscar un conocimiento más concreto, empírico, relativista y escéptico.

En El espíritu de las Leyes, Montesquieu elaboró una teoría sociológica del gobierno y del derecho, mostrando que la estructura de ambos depende de las condiciones en las que vive cada pueblo: en consecuencia, para crear un sistema político estable había que tener en cuenta el desarrollo económico del país, sus costumbres y tradiciones, e incluso los determinantes geográficos y climáticos.

De los diversos modelos políticos que definió, Montesquieu asimiló la Francia de Luis XV (una vez eliminados los parlamentos) al despotismo, que descansaba sobre el temor de los súbditos; alabó en cambio la república, edificada sobre la virtud cívica del pueblo, que Montesquieu identificaba con una imagen idealizada de la Roma republicana.

Equidistante de ambas, definió la monarquía como un régimen en el que también era posible la libertad, pero no como resultado de una virtud ciudadana difícilmente alcanzable, sino de la división de poderes y de la existencia de poderes intermedios -como el clero y la nobleza- que limitaran las ambiciones del príncipe. Fue ese modelo, que identificó con el de Inglaterra, el que Montesquieu deseó aplicar en Francia, por entenderlo adecuado a sus circunstancias nacionales. La clave del mismo sería la división de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, estableciendo entre ellos un sistema de equilibrios que impidiera que ninguno pudiera degenerar hacia el despotismo.

Desde que la Constitución de los Estados Unidos plasmó por escrito tales principios, la obra de Montesquieu ejerció una influencia decisiva sobre los liberales que protagonizaron [la Revolución francesa](https://www.biografiasyvidas.com/historia/revolucion_francesa.htm) de 1789 y la posterior construcción de regímenes constitucionales en toda Europa, convirtiéndose la separación de poderes en un dogma del derecho constitucional que ha llegado hasta nuestros días.

Junto a este componente innovador, no puede olvidarse el carácter conservador de la monarquía limitada que proponía Montesquieu, en la que procuró salvaguardar el declinante poder de los grupos privilegiados (como la nobleza, a la que él mismo pertenecía), aconsejando, por ejemplo, su representación exclusiva en una de las dos

cámaras del Parlamento. Pese a ello, debe considerarse a Montesquieu como un eslabón clave en la fundamentación de [la democracia](https://www.biografiasyvidas.com/tema/democracia.htm) y la filosofía política moderna, cuyo nacimiento cabe situar en los Dos ensayos sobre el gobierno civil (1690) de [John Locke](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/l/locke.htm) y que, después de Montesquieu, hallaría su más acabada expresión en [*El contrato social*](https://www.biografiasyvidas.com/obra/contrato_social.htm) (1762) de [Jean-Jacques Rousseau](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rousseau_jeanjacques.htm).

Ahora que hemos identificado ciertos eventos que influenciaron la escritura Del Espíritu de las Leyes por Montesquieu, podemos iniciar discutiendo ciertos argumentos que son imprescindibles para el actuar de un gobierno democrático ideal.

1. **De L’esprit Des Loix***Del Espíritu de las Leyes*

En noviembre de 1748, bajo los auspicios de la casa de Barillot e hijo, también sin que apareciera el autor, ve la luz pública *El espíritu de las leyes*. Lleva el siguiente epígrafe: “Prolem sine matre creatam” que traducido del latín significa *“un niño sin madre”* el cual demuestra que Montesquieu no tenía un modelo a seguir al momento de redactar su libro, ya que fue una crítica hacia los gobiernos y una sugerencia de como deberían ser los Estados.
El título de la obra es larguísimo, pero sirve para darnos una idea bastante aproximada de su contenido y de la ambición del autor: *“Del espíritu de las leyes o de la relación que las leyes deben con la Constitución de cada gobierno, las costumbres, el clima, la religión y el comercio, etc.,* a lo que el autor ha añadido nuevas investigaciones sobre las leyes romanas relativas a las sucesiones y sobre las leyes francesas feudales.

A reserva de hacer más adelante el análisis de los capítulos de mayor importancia, y cuya influencia se ha reflejado en todo el mundo, haremos breve referencia a su contenido general: abarca 31 libros, de los cuales el primero establece los principios. Desde el II al IX está dedicado a las teorías de los gobiernos, hablándonos de las leyes que se derivan directamente de la naturaleza del gobierno; de los principios de los tres gobiernos; de las leyes de la educación; de las que da el legislador deben ser relativas al principio de gobierno; de las consecuencias de los principios de los gobiernos respecto a la simplicidad de las leyes civiles y criminales; consecuencias de los diferentes principios de los tres gobiernos , con relación a las leyes suntuarias, al lujo y a la condición de las mujeres; de la corrupción de los principios de los tres gobiernos.

Vienen a continuación los libros IX al XXVI, en los que se dedica a estudiar las leyes en su relación con la defensa del Estado; la libertad política, los impuestos, el clima, el terreno, las costumbres. Sabido es que el XI es el que analiza la libertad política en sus relaciones con la Constitución, donde el dominio de los temas cala en lo más profundo, y lo que le ha valido que en toda antología del pensamiento político se le incluya. También habla en estos capítulos de la población y de la religión.

El objetivo primordial de Montesquieu al escribir del espíritu de las leyes era explicar las leyes humanas y las instituciones sociales; y establecer cuál debería ser su papel primordial para con el pueblo.

El espíritu de las leyes recrea en el modelo político inglés, tomando como ejemplo a los germanos, el sistema de separación de poderes y monarquía constitucional, que considera el mejor en su especie como garantía contra el despotismo. Montesquieu habla de cómo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial no deben estar controlados por la misma persona. Habla de una teoría de contrapesos, donde cada poder contrarrestar y equilibra a los otros.

1. **Aportaciones de Montesquieu más Importantes**

Las aportaciones de Montesquieu en la política, la filosofía y las relaciones sociales son variadas y de gran importancia para la edad contemporánea.
Montesquieu es considerado uno de los primeros sociólogos por sus estudios sobre las relaciones humanas y la política. Sin embargó no se le reconoce como fundador de esta disciplina. Este título se lo llevó Augusto Comte al acuñar el término “Sociología” en 1824.

Los aportes de Montesquieu prevalecen hoy en día en los debates de importantes temas políticos y sociológicos. Sus ideas y estudios siguen apareciendo en temas tan actuales como las formas de combate al terrorismo y la aplicabilidad de las leyes según el tamaño de un país.

**Teoría de separación de poderes**

El trabajo más importante de Montesquieu ha sido su teoría de separación de poderes. Sus ideas en este tema se desarrollaron en una discusión sobre la constitución inglesa.
En dichas ideas, Montesquieu defendía la distribución de poderes, más que la separación tajante de los mismos. Esto porque consideraba que entre los poderes siempre debía existir un mínimo de interacción.

Las discusiones más importantes planteadas por Montesquieu sobre la separación de poderes se encuentran en la famosa publicación “El espíritu de las leyes”.

**Liberalismo moderno y política en la religión**

Montesquieu realizó importantes aportaciones teóricas que llevaron al desarrollo del Liberalismo moderno. Por ello se le considera como uno de sus fundadores, junto a John Locke.
Desde esta perspectiva, Montesquieu discutió las bases religiosas de la política en el mundo. Sus estudios abogaban por la secularización de la política y el hacer a la teología algo consistente con sus objetivos temporales.

Estos desarrollos desencadenaron posteriormente la acomodación del pensamiento religioso a los intereses que prevalecían en las democracias, lo que significó una gran revolución en el mundo político.

**Teorías del despotismo**

Montesquieu redefinió el término despotismo tratando de darle una mayor importancia a esta palabra. Este nuevo entendimiento del despotismo tuvo consecuencias intelectuales y políticas de gran envergadura. En su redefinición, Montesquieu relacionaba al despotismo con conceptos como miedo, violencia, aislamiento y pobreza, pero también lo relacionó a la avaricia, el placer, la urbanización y la redistribución de la riqueza

La importancia de este aporte de Montesquieu fue las críticas que él mismo hizo a las monarquías y los mercaderes desde su definición de despotismo. Estas críticas fueron ampliamente recibidas y desencadenaron fuertes cambios en la política europea y mundial.

**Discusiones sobre la libertad**

Uno de los primeros temas que Montesquieu trabajó a profundidad fue la naturaleza y las precondiciones de la libertad. Sus trabajos en este campo muchas veces han sido ignorados dada la polémica que suscitan.

En su redefinición del concepto de libertad, Montesquieu planteó que los sujetos en una monarquía eran tan libres (o tan poco libres) como los sujetos de una república.

Las discusiones de esta idea, en general poco aceptada, han permitido un mejor entendimiento de la historia intelectual del liberalismo.

**Condiciones naturales en las relaciones sociales**

Otra aportación de gran importancia de Montesquieu fue el planteamiento de la influencia de las condiciones naturales sobre las relaciones humanas.

Montesquieu planteaba que las leyes de una nación deberían considerar la naturaleza de las cosas. Según esto al formular las leyes se deberían tener en cuenta aspectos como el clima del lugar, el tamaño de la población, las tradiciones religiosas y las estructuras sociales necesarias en esa sociedad, entre otras cosas.

**CONCLUSIÓN**

* Las leyes tuvieron su origen en Roma con su fundación en el 753 A.C. y han sido compuestas por todas las cosas que rigen a nuestra sociedad que son las costumbres, la religión y la misma sociedad. Las leyes han ido evolucionando con los hombres ya que al igual que la sociedad las leyes también son cambiantes solo que se desarrollan después de la sociedad y lo que debemos procurar es que la distancia entre estas no sea tan grande.
* Las leyes también se han visto influenciadas con la naturaleza y el clima porque de estos dependen en una buena parte los grandes cambios que la sociedad va obteniendo y esto influye a las leyes ya que las [normas](https://www.monografias.com/trabajos4/leyes/leyes.shtml) jurídicas surgen de los acontecimientos sociales para poder lograr regir una buena convivencia social. La [teoría](https://www.monografias.com/trabajos4/epistemologia/epistemologia.shtml) del clima procede de la [medicina](https://www.monografias.com/trabajos29/especialistas-medicos/especialistas-medicos.shtml); tendencia materialista que liga los estados del alma como reflejo de los humores del cuerpo y su situación como resultado de la diversidad de climas y territorios. El clima se relaciona con diversas enfermedades, con el carácter activo o perezoso, valiente o cobarde. Influye sobre el suelo, condicionando el tipo de cultivo, extensión del terreno, [organización](https://www.monografias.com/trabajos6/napro/napro.shtml) del trabajo; influye sobre la cantidad de población que podría alimentar el terreno. Se pueden contrarrestar los efectos de clima y suelo mediante el trabajo y la invención. La abundancia o escasez de suelo y su explotación determinan el tipo de sociedad.
* La religión también ha sido un factor importante en el cambio social y jurídico ya que varias de las normas que rigen a nuestra sociedad se han basado en la religión predominante ya que es el elemento moral más importante en la acusación social. Es un fenómeno social que [Montesquieu](https://www.monografias.com/trabajos33/espiritu-leyes-montesquieu/espiritu-leyes-montesquieu.shtml), estudia su lado convencional y humano pero ordenador de la sociedad a través de las creencias. Considera que es absurdo imponer la religión de una [cultura](https://www.monografias.com/trabajos13/quentend/quentend.shtml#INTRO) a otra. La religión sirve de freno en los despotismos y sus leyes corrigen a veces los inconvenientes de la constitución política, por lo que cuenta más su utilidad que la verdad o no de sus dogmas. Toda persecución religiosa y todo prosetilismo es por principio intolerante. Y el número de habitantes también ha afectado porque este es el que da la pauta de que tan efectivas son las normas que se están planteando o que tan erróneas están ya que al darse una sobre población se necesitaría de normas que ayuden a disminuir la tasa de natalidad sin que esta implique llegar a cometer delitos tales como [el aborto](https://www.monografias.com/trabajos10/cusa/cusa.shtml). En los pueblos civilizados se altera favorable o desfavorablemente la relación del número de habitantes con el clima y el suelo mediante las leyes y la organización social.